

CIRCULAR No.3007

R.C. 45/9/10

mlp

Montevideo, 23 de agosto de 2010.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE .....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 19 de agosto de 2010, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

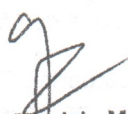
**"VISTO:** el Memo Nº 2008/10 de fecha 5/8/2010 por el que Inspección Docente eleva Pautas para las Pruebas Especiales y de Examen de la asignatura **CONTABILIDAD**, correspondientes al Plan Reformulación 2006;

**CONSIDERANDO:** que reunida en Sala Docente la Inspección Docente entiende pertinente elaborar las Pautas de referencia a fin brindar a los alumnos una mejor posibilidad de demostrar sus conocimientos y adecuarlas a lo dictado por el docente;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar las Pautas para las Pruebas Especiales y de Examen de la asignatura **CONTABILIDAD** correspondientes al Plan Reformulación 2006, elevadas por División Inspección."

  
Prof. Blanca Graciela Mercapide  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria



Montevideo, julio 29 de 2010

Sra. Inspectora General Docente  
Insp. Adela Pereyra

Reunida esta Inspección en la Cátedra Alicia Goyena en Sala Docente para evaluar los resultados de la aplicación de las Pautas para Pruebas y Exámenes correspondientes al Plan de Reformulación 2006, a los efectos de brindar a los alumnos una mejor posibilidad de demostrar sus conocimientos, así como adecuarlas a lo dictado por el docente, conviene en la siguiente redacción de las mismas:

Sala Docente. Modificaciones a las Pautas.  
Reformulación 2006

**1era. Prueba Especial de Evaluación**

Duración: 2 horas – clase

- a. Una prueba teórica que tendrá 6 preguntas.  
Las mismas serán de clara definición y referidas a conceptos teóricos de la asignatura dados en clase u objeto de trabajos domiciliarios.  
El docente debe procurar evaluar en la prueba los temas desarrollados hasta el momento.  
Se utilizarán los métodos conocidos: i. cuestionario, en cuyo caso serán de respuesta breve.  
ii. Verdadero o falso, exigiendo respuesta y justificación de la misma.
- b. Una prueba práctica con un ejercicio de dificultad similar a lo desarrollado en clase.  
El docente podrá optar entre ejercicios consistentes en un estudio de casos, la creación de un emprendimiento, un plan de negocios, una matriz FODA, Estados de Situación Patrimonial o Sociedades Comerciales u otro desarrollado en clase.

**2da. Prueba Especial de Evaluación**

Duración: 2 horas – clase

- a. Una prueba teórica de 6 preguntas de características similares a la 1ra. Prueba Especial acorde al criterio de evaluar en la primera prueba especial los temas desarrollados hasta ese momento, dejando para la segunda los que sean tratados en la segunda parte del año lectivo.
- b. Una prueba práctica que evalúe el proceso contable.

**Pruebas de Examen**

A. Categoría B. (Prueba Complementaria)

Un oral de 15 minutos de duración como máximo.

B. Categorías C y D

- Dos pruebas escritas de una duración total de 90 minutos consistente en:

a. Una prueba teórica consistente en:

1. Una elaboración temática correspondiente a lo desarrollado en el curso pudiendo el docente indicar los puntos que el alumno debe desarrollar.
2. Un cuestionario de 3 preguntas de respuesta breve y clara definición y referidas a conceptos teóricos de la asignatura dados en clase u objeto de trabajos domiciliarios.

b. Una prueba práctica similar a las propuestas en las pruebas especiales.

C. Libres

- Dos pruebas escritas de una duración total de 120 minutos consistente en:

a. Una prueba teórica consistente en:

1. Una elaboración temática correspondiente a lo desarrollado en el curso pudiendo el docente indicar los puntos que el alumno debe desarrollar.
2. un cuestionario de 4 preguntas de respuesta breve y clara definición y referidas a conceptos teóricos de la asignatura dados en clase u objeto de trabajos domiciliarios.

b. Una prueba práctica similar a las propuestas en las pruebas especiales cumpliendo con lo establecido en el Art. 53 del Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado (en el caso de los exámenes libres de 2º y 3er. año, la duración de las pruebas escritas y su contenido se incrementarán en un tercio de acuerdo con las pautas y programas emanados de las Inspecciones de Asignaturas).

